*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 25, al que se le remitirán. Este tribunal deberá proceder -con carácter urgente- a citar a la interesada, interiorizarse sobre su situación actual y establecer la viabilidad y los alcances de las medidas de protección que pudieren corresponder. Hágase saber al Juzgado de Familia n° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI